

OBISPADO DE SAN MARCOS DE ARICA

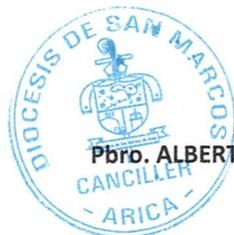
CERTIFICADO DE ESTATUTOS

Yo, Alberto Ignacio Rodríguez Reyes, Presbítero, Canciller de la Diócesis de San Marcos de Arica, CERTIFICO que:

El Obispado de Arica, Rut 86.015.200-2 es una Persona Jurídica de Derecho Público plenamente vigente y que dado su carácter no posee Estatutos ya que rige jurídicamente su accionar de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Código de Derecho Canónico (CIC) y la Legislación Complementaria emanada de la Conferencia Episcopal de Chile al Código de Derecho Canónico, los cuales no se anexan por ser de dominio público.

Su jurisprudencia, y el reconocimiento explícito de este Ordenamiento Jurídico queda en manifiesto en la Ley N°19.638 "Ley de Libertad de Culto" del 14 de octubre de 1999; y los artículos 547 y 963 del Código Civil de Chile.

Dado en Arica, el 17 de Noviembre de 2022



Pbro. ALBERTO IGNACIO RODRÍGUEZ REYES
CANCELLER - NOTARIO

